

**ACUERDO mediante el cual se habilitan días y horas para efectos de que la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural pueda iniciar el procedimiento de selección de Instancias Operadoras, Instancias Ejecutoras, Institución de Seguimiento u Organismo Operador ya sea a través de publicación de convocatoria y/o invitación según lo establecido en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal de 2022.**

---

---

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EFECTOS DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INSTANCIAS OPERADORAS, INSTANCIAS EJECUTORAS, INSTITUCIÓN DE SEGUIMIENTO U ORGANISMO OPERADOR YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y/O INVITACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.**

Con fundamento en los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como lo indicado en los artículos 2, segundo párrafo, 13 fracción VII, 18 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo número 73 publicado en el ejemplar número 81, Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 21 de mayo de 2013, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 18 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y

#### **CONSIDERANDO**

En términos de lo dispuesto en el artículo 24, fracción V, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como con fundamento en lo previsto por los artículos 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y 74 de la Ley Federal del Trabajo, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato, emite el Calendario Oficial que registrará en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal de 2022, considerando el día 06 de enero de 2022 como el primer día hábil del ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las autoridades pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa justificada que lo requiera.

A fin de que la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural en ejercicio de las facultades que le confieren las Reglas de Operación de los Programas para el ejercicio

2022 pueda iniciar el procedimiento de selección De Instancias Operadoras, Instancias Ejecutoras, Institución de Seguimiento, Organismo Operador, resulta necesario habilitar días y horas del 3 al 5 de enero de 2022.

El Titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, el Ing. Paulo Bañuelos Rosales, cuenta con atribuciones para habilitar días y horas inhábiles, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se habilitan las 24 horas de los días 3, 4 y 5 de enero de 2022 para que la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural pueda iniciar el procedimiento de selección de Instancias Operadoras, Instancias Ejecutoras, Institución de Seguimiento u Organismo Operador ya sea a través de publicación de convocatoria y/o invitación según lo establecido en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal de 2022 de los siguientes Programas:

- 1.- Mejores Usos del Agua
- 2.- Guanajuato Zona Premium Agrícola de México
- 3.- Comercialización Innovadora
- 4.- Mi Ganado Productivo
- 5.- Reconversión Sustentable de la Agricultura

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Dado en la ciudad de Celaya, Gto., el 22 de diciembre de 2021.- Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.- Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, **Ing. Paulo Bañuelos Rosales.**- Rúbrica.